Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

ADDENDA N° 1

Contratación Directa – ID N° 311.153
"Adquisición de Equipos de Recreación para Asistencias a Víctimas de Concepción y Caacupé"

Asunción, 06 de junio de 2016

Señores

_____

Presente

La Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, se dirige a ustedes, en atención al Procedimiento de Contratación Directa ID Nº 311.153 ***"Adquisición de Equipos de Recreación para Asistencias a Víctimas de Concepción y Caacupé"***, a los efectos de comunicar la **Addenda Nº 1** relacionado a**, Anexo B punto 5 y punto 23.**

Anexo B punto 5 queda como sigue:

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria**: *en el subgrupo 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en general", prevista en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016. El llamado se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa, financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de las mismas de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, a ser financiadas con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.*

Anexo B punto 23 queda como sigue:

En caso que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases concursales; cuyas ofertas económicas se hallen igualadas y posean el mejor precio; la Convocante determinará cuál de ellos es el mejor calificado para ejecutar el Contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su Oferta. Los criterios de evaluación para determinar el desempate, y mencionados en el presente párrafo serán excluyentes, siendo suficiente la aplicación de un criterio en el orden determinado en este inciso para determinar el desempate:

1. **Antigüedad y Experiencia**: ***Documento Formal.***

1.1 En cuanto a los años de antigüedad: se tomará en cuenta al oferente cuya existencia legal sea mayor (fecha de inscripción), conforme a la Constancia de RUC (actualizada).

1.2 En cuanto a los años de experiencia: prevalecerá la Oferta del Oferente que posea la mayor cantidad de experiencia en la comercialización de productos de plásticos, juguetería y/o ramos generales en el sector público y/o privado durante los años 2013-2015 (condición a ser acreditada con copias simples de Facturas). A los efectos de la aplicación de este criterio, la Convocante considerará el volumen (en unidades monetarias) obtenido de la sumatoria de las provisiones correspondientes a los años de referencia.

Observación:

- Si al analizar el inciso 1.1 correspondiente a Años de Antigüedad, persiste el empate, se pasará a analizar el inciso 1.2, hasta llegar al único oferente ganador.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

Fernando Guido F. Burgos F.
Director U.O.C.
Ministerio Público